

Subsecretaría de Redes Asistenciales

<u>División de Gestión y Desarrollo de las Personas</u> **Depto. Gestión de Personas** 

JAA / 8GG / PCR / VMF

GABINET

ORD.C31/N° \_\_\_\_\_716

ANT.: No hay.

MAT.: Informa apertura de sistema de registro (SIRH) para la incorporación de contratos de

honorarios.

SANTIAGO,

2 0 MAR 2020

DE : SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

A : DIRECTORES DE SERVICIOS DE SALUD Y ESTABLECIMIENTOS EXPERIMENTALES

Mediante el presente se informa a Uds. que tal como se indicó a cada Servicio de Salud y Establecimiento Experimental, a partir del 17 de marzo, el sistema de información de recursos humanos (SIRH) permite el ingreso y registro de la totalidad de los contratos a honorarios autorizados, según corresponda.

Con respecto a esta medida, es necesario tener presente que el SIRH, es un sistema de registro y gestión de Recursos Humanos, por lo que se les solicita resguardar el correcto y completo registro de los contratos autorizados, teniendo en consideración que, según lo establecido en el DFL N°1 de 2005, artículo 20, letra e), es de atribución del Director del Servicio de Salud "ejecutar el presupuesto del servicio de acuerdo con las normas relativas a la administración financiera del Estado".

Sin otro particular, les saluda atentamente,

ARTURO ZŰÑIGA JORY

SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

## Distribución:

- □ Directores Servicios de Salud (29)
- □ Directores Establecimientos Experimentales (3)
- 🖂 División Gestión y Desarrollo de las Personas MINSAL
- Depto. Gestión de Personas
- ☐ Oficina de Partes MINSAL